

Lic. Francisco Méndez Azcuaga
TITULAR

Notaría Pública No. 2

Año 2000 *Volumen* 70 *Instrumento No.* 6464

Testimonio DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA Y DONACION OTORGADO P
EL SEÑOR MIGUEL ANGEL PAZ NEXO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CO
TITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, DE UN PREDIORUSTICO UBICADO
EN LA CARRETERA TENOSIQUE RANCHO GRANDE DE ESTE MUNICIPIO, -
CONSTANTE FUSIONADA DE UNA SUPERFICIE DE 3-00-78.76 HECTAREA

Fecha de Escritura 9 Dic. 2000 *Fecha Testimonio* 17 Dic. 2000

Tenosique, Tabasco., México
Teléfono: 01-934 2-09-21



Lic. Francisco Méndez Azcuaga

TITULAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

TEL. 2 - 09 - 21

Tenosique, Tabasco.

VOLUMEN SETENTA

ESCRITURA NUMERO (6464) Seis mil cuatrocientos SESENTA y cuatro.- En la ciudad de Tenosique, Tabasco, República Mexicana; siendo las (10) diez horas del día (9) nueve de Diciembre del (2000) Dos mil; Ante mí Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario Público Número Dos en funciones en el Estado y con domicilio en la calle 21 Número 110 de esta ciudad; comparecen con el fin de formalizar el contrato de compraventa que se con-
signa en este instrumento de una parte el señor MIGUEL ANGEL PAZ NEXO; acompañado de su esposa la señora DELIA MEDINA DE PAZ como vendedor; y de la otra el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; de este Municipio de TENOSIQUE, TABASCO; Representado por el LIC. ANTONIO A. SOLA VELA, en su carácter de Presidente Municipal sustituto; como comprador; asimismo Hago Constar La Donación a Título Gratuito que hace el propio señor MIGUEL ANGEL PAZ NEXO; también acompañado de su esposa la señora DELIA MEDINA DE PAZ; a favor del propio H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; de igualmanera se hace constar el Acto de Fusión de predios, de conformidad con las siguientes: Cláusulas: - - - - -
- - - - - C O M P R A V E N T A - - - - -

PRIMERA.- El señor MIGUEL ANGEL PAZ NEXO; con el consentimiento de su esposa la señora DELIA MEDINA DE PAZ; que esta presente y enajena en este acto su derecho de la Sociedad Conyugal; vende; y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE TABASCO; Representado por el LIC. ANTONIO A. SOLA VELA; en su carácter de Presidente Municipal Sustituto; compra; libre de gravámenes de toda limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos; Una fracción de terreno que se segregará del predio rústico ubicado en la Carretera Tenosique- Rancho Grande de este Municipio de Tenosique, Tabasco; constante de una superficie de: 2-00-78.40 dos hectáreas, cero áreas, setenta y ocho punto cuarenta centiáreas; localizado dentro de las colindancias siguientes: Al Norte; al Sur; al Este; y al Oeste;

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que el precio pactado de la presente operación es la cantidad de \$1'295,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que recibe a su entera satisfacción el vendedor de manos del

Lic. Antonio A. Solá Vela, para lo cual le confiere el recibomaz eficaz que a su resguardo y seguridad conduzca valuada según la subdirección de catastro Municipal de esta ciudad en la suma de \$160,950.00. - - - - -

TERCERA.- Con el otorgamiento de este contrato la redacción de la escritura que lo contiene y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2212 del código civil del Estado de Tabasco en vigor; queda operada la traslación de dominio del inmueble vendido a favor del H. Ayuntamiento de este Municipio con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. - - -

CUARTA.- El vendedor, se obliga a garantizar la propiedad y posesión pacífica del inmueble enajenado y a prestar al comprador la evicción y el saneamiento en forma y conforme a derecho llegado el caso. - - - - -

QUINTA.- Las partes manifiestan que en el presente acto jurídico no existe error, dolo, lesión, violencia o incapacidad en alguno de sus autores ni otro vicio que afecte su validez o existencia y por ende renuncian a las acciones y derechos de pedir la nulidad del contrato que por esas causas concede el código civil invocado; así como al término que para su ejercicio fija el mismo. - - - - -

SEXTA.- El Lic. Antonio A. Sola Vela; manifiesta al suscrito notario que el H. Ayuntamiento, no es propietario de ningún otro bien que colinde con el que recibe en este instrumento. - - - - -

- - - - - / DONACION A TITULO GRATUITO / - - - - -

PRIMERA.- El señor MIGUEL ANGEL PAZ NEXO; con el consentimiento de su esposa la señora DELIA MEDINA DE PAZ; que esta presente y cede en este acto sus derechos de la Sociedad donada a título Gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco; Representado por el Lic. Antonio A. Solá Vela, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto; libre de gravámenes de toda limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos; Una fracción de terreno que se segregará del predio rústico ubicado en la Carretera Tenosique Rancho Grande de este Municipio de Tenosique, Tabasco; consta de una superficie de: 5-00-01.36 cinco hectáreas, cero are y una punto treinta y seis centiáreas; localizado en los cuatro puntos cardinales con la propiedad que le venden en este prop



Lic. Francisco Méndez Azcuaga
TITULAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

TEL. 2 - 09 - 21

Tenosique, Tabasco.

- 2 -

instrumento al H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco; terreno que el donante manifiesta que el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio destinará en forma exclusiva para la instalación y funcionamiento del Parque de Feria del Municipio. - - - - -

SEGUNDA.- La donación que antecede tiene el carácter de gratuita y no es inoficiosa por que el donante posee recursos propios para su subsistencia. - - - - -

TERCERA.- Presente en este acto el Lic. Antonio A. Solá Vela, manifiesta que acepta la presente donación y le dá las gracias al donante por tan generoso acto. - - - - -

CUARTA.- En virtud de lo anterior y en términos del artículo 2212 del código civil del Estado de Tabasco en vigor; queda operada la traslación de dominio del inmueble donado a favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. - - - - -

QUINTA.- El Lic. Antonio A. Solá Vela, en Representación del H. Ayuntamiento de este Municipio, manifiesta que no es propietario de ningún otro bien que colinde con el que recibe en este Instrumento. - - - - -

ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El señor Miguel Angel Paz Nexo manifiesta al suscrito Notario, que las fracciones vendida y donada la tiene amparada con la escritura Pública de compraventa número 1363 otorgada a su favor por el señor Lorenzo Pool Rosado; pasada en esta ciudad ante la fé del Licenciado José Antonio Castillo, Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial, en funciones de Notario por Receptoría, el día 29 de enero de 1973; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción con fecha 2 de febrero del mismo año; bajo el número 6238 folio 195 del libro de entradas; folios del 92 al 94 del libro de extractos volumen 34; afectándose el predio número 1902 folio 87 del libro mayor volumen 10 y cuenta catastral número 254 clave 30-0-254. - - - - -

- - - - - FUSION DE PREDIOS - - - - -

UNICA.- El señor Licenciado Antonio A. Solá Vela, en Representación del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, tomando en consideración que los predios que adquiere en compra y el que recibe en donación son colindantes entre sí, -

por medio de la presente clausula para todos los efectos legales a que haya lugar y en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco en vigor; lleva a cabo su fusión para constituir un solo predio rústico ubicado en la Carretera Tenosique Rancho Grande de este Municipio de Tenosique, Tabasco; constante de una superficie de: 7-00-78.76 siete hectareas, cero areas, setente y ocho punto setenta y seis centiareas; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; 389.20 metros, con Miguel Paz Nexon y Callejón de acceso con salida a la Carretera Tenosique La Palma; al Sur; 378.26 metros, con Miguel Paz Nexon; al Este; 184.64 metros, con Carretera Tenosique Rancho Grande; y al Oeste; 184.64 metros, con Miguel Paz Nexon. - - - - -

GENERALES.- Los comparecientes bajo protesta de decir verdad y advertidos legalmente manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, casados, originarios y vecinos de esta ciudad, los señores ganadero y Licenciado en derecho, la señora dedicada a las labores del hogar, al corrientes y exenta en el pago del Impuesto sobre la renta sin que lo hayan acreditado. - - - - -

Yó, el Notario, Certifico y Doy Fé. - - - - -

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. - - - - -

II.- Que los comparecientes se identificaron con sus credenciales correspondientes copias que agrego al legajo del apéndice y a mi juicio tienen capacidad legal y natural para este acto. - - - - -

III.- Que les leí en alta y clara voz el presente contrato, explicándoles su valor fuerza y consecuencias legales quin debidamente impuestos y conformes con su tenor lo ratifi

por medio de la presente clausula para todos los efectos legales a que haya lugar y en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco en vigor; lleva a cabo su fusión para constituir un solo predio rústico ubicado en la Carretera Tenosique Rancho Grande de este Municipio de Tenosique, Tabasco; constante de una superficie de: 7-00-78.76 siete hectareas, cero areas, setente y ocho punto setenta y seis centiareas; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; 389.20 metros, con Miguel Paz Nexon y Callejón de acceso con salida a la Carretera Tenosique La Palma; al Sur; 378.26 metros, con Miguel Paz Nexon; al Este; 184.64 metros, con Carretera Tenosique Rancho Grande; y al Oeste; 184.64 metros, con Miguel Paz Nexon. - - - - -

GENERALES.- Los comparecientes bajo protesta de decir verdad y advertidos legalmente manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, casados, originarios y vecinos de esta ciudad, los señores ganadero y Licenciado en derecho, la señora dedicada a las labores del hogar, al corriente y exenta en el pago del Impuesto sobre la renta sin que lo hayan acreditado. - - - - -

Yó, el Notario, Certifico y Doy Fé. - - - - -

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. - - - - -

II.- Que los comparecientes se identificaron con sus credenciales correspondientes copias que agrego al legajo del apéndice y a mi juicio tienen capacidad legal y natural para este acto. - - - - -

III.- Que les leí en alta y clara voz el presente contrato, explicándoles su valor fuerza y consecuencias legales que debidamente impuestos y conformes con su tenor lo ratifi-



Lic. Francisco Méndez Azcuaga
TITULAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

TEL. 2 - 09 - 21

Tenosique, Tabasco.

- 3 -

can para Constancia con su firma al calce el día 9 del mes y
año de su encabezamiento.- Doy Fé.- Miguel Angel Paz Nexo.-
firma ilegible.- Delia Medina de Paz.- firma ilegible.- Anto-
nio A. Solá Vela.- firma ilegible.- Ante mí Lic. Fco. Méndez.-
Rábrica. - - - - -

En la ciudad de Tenosique, Tabasco, el día 15 de Diciem-
bre del 2000.- Que agrego la nota del pago autorizo en defini-
tiva esta escritura.- Conste. - - - - -

NOTA DE TIMBRE.- PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE
LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACION Y ADQUISICION DE
BIENES.- 1APlA996 T MEAF-440602R89.- 74.- MENDEZ AZCUAGA FRAN-
CISCO.- Fecha de firma de escritura o minuta.- 7 11 2000.- N.-
Número de escritura 6426.- I.S.R. por enajenación de bienes.-
2103.- Total de contribuciones.-53922.- Saldo a cargo.-53922
Cantidad a pagar.-53922DATOS DEL ENAJENANTE.- PANM-460111.-
PAZ NEXO MIGUEL ANGEL.- CALLE 24 NUMERO 40.- DATOS DEL ADQUI-
RENTE.- MTE-850101-A83.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TE-
NOSIQUE, TABASCO.- CALLE 26 X 19 CENTRO TENOSIQUE, TABASCO.-
firma del notario o fedatario Público.- firmado.- sellado por
Bancomer, S.A. - - - - -

ACTOS Y CONTRATOS.- TRASLADO DE DOMINIO.- E X E N T O de-
conformidad con el artículo 105 de la Ley de Hacienda Municipal.

AVALUO CATASTRAL.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- Direc-
ción de Finanzas Municipal.- Subdirección de catastro Munici-
pal Tenosique, Tabasco.- CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL.- Pre-
vio el pago de los derechos correspondientes solicito me sea
proporcionado al calce de la presente el valor catastral del
predio rústico que a continuación describo, del cual anexo pla-
no con carácter devolutivo. Afirmo que la información propor-
cionada es veraz, quednado bajo las sanciones contenidas en el
artículo 71 (fracción V de la Ley de Catastro del Estado en vi-
gor.- Propietario.- PAZ NEXO MIGUEL ANGEL.- Ubicación del pre-
dio.- sin nombre R-a Siquiscab Tenosique.- No. cuenta 000254.-
clave catastral.- 030-0000-000254.- Superficie predio.- 560,000
.00.- /superficie construida.- 0.00.- Uso del suelo.- Tenosique
Tabasco a 12 de septiembre de 2000.- solicitante.- Paz Nexo Mi-
guel Angel.- El predio a que se refiere la presente solicitud
de valor catastral se le asigno.- cuenta.- 00254.- clave 030.-

0000-000254.- Superficie 560,000.00 M2.- Valor predio \$160,950.00.- construida.- 0.00 M2.- Valor const. \$0.00.- Valor total. \$160,950.00.- Elaboro.- Arq. Gerardo Sanchez Ramos.- Autorizo C.P. Rusbel Gutierrez García.- firmado.- sellado. - - - - -

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, C. Encargado del Registro Público.- Presente.- Con fundamento en los artículos 184, 187, 188, 189 y demás relativos del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio me permito solicitar de usted, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, del predio rustico ubicado en la Carretera Tenosique - Rancho Grande de este Municipio de Tenosique, Tabasco; constante de una superficie de: 7-00-78.76 HAS. propiedad del señor Miguel Angel Paz Nexco; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción con fecha 2 de febrero del mismo año; bajo el número 6238 folio 195 del libro de entradas; folios del 92 al 94 del libro de extractos volúmen 34; afectándose el predio número 1902 folio 87 del libro mayor volúmen 10.. LICENCIADO ALFONSO JANDRO BARRIENTOS MORENO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, CERTIFICA: Que practicada la búsqueda correspondiente en los libros del archivo de esta dependencia aparece que el inmueble a que se refiere la solicitud que antecede con la superficie que se indica se encuentra registrada al nombre del señor Miguel Angel Paz Nexco y no reporta actualmente ninguna clase de gravámenes. - - - - -

APENDICE.- ACTA DE CABILDO.- Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional.- Dependencia.- Secretaria del H. Ayuntamiento.- Sección Administrativa.-ASUNTO.- CERTIFICACION.- La suscrita C. DORA MARIA SCHERRER PALOMEQUE, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA: Que en el libro de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 1998- 2000 con ciento noventa y dos hojas autorizadas de la primera a la última, se encuentra una Acta de Cabildo número sesenta y tres (63) en la foja número ciento sesenta y cuatro frente a la ciento sesenta y cinco frente que en su parte conducente dice lo siguiente ACTA No. 63 En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:00 horas del día 15 de Julio del año 2000, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento



Lia Francisco Méndez Azcuaga
TITULAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

TEL. 2 - 09 - 21

Tenosique, Tabasco.

- 4 -

to Constitucional, trienio 1998 - 2000 los CC. C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, Presidente Municipal; Profr. Eneida Ramírez Pavón; Sindico de Hacienda.- Profr. Saturnino Romero Uco.- Tercer Regidor.- Francisco González Olán; cuarto Regidor; Robero Rodríguez Herrera.- quinto regidor; Lic. Victor Manuel Ortiz - Paz, sexto regidor; Ernesto Jiménez Argüelles, Septimo regidor Lic. Jaime Nuno García.- octavo regidor; Samuel Córdova Gutiérrez.- noveno regidor; Luis Quen García; decimo regidor; Angelica Velázquez Ahuja, Onceavo Regidor por el P.R.D. y Profr. - Leocadio Hernández Valenzuela, doceavo regidor por el P.A.N. - todos ellos asistidos por el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Antonio A. Solá Vela, para llevar a cabo la asamblea extraordinaria a quw fueron convocados conforme al siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia.- II.- Lectura del Acta anterior.- III.- Presentación de los permisos de licencia del C. P. Arsenio Zubieta Valenzuela, Presidente Municipal al cargo que ostenta y designación de la persona que acupara el cargo del C.P. Zubieta Valenzuela en caso de ser aprobado, así como de la Licencia del C. Lic. Antonio A. Solá Vela, para separarse de su cargo como Secretario del H. Ayuntamiento de Tenosique.- IV.- Clausura de la Sesión.- A continuación se desahogó el primeropunto pasando lista de asistencia y Habiéndose comprobado quorum se declaro legalmente instalada la sesión.- Seguidamente en voz del C. Regidor C. Samuel Cordova Gutiérrez, se dispense la lectura del acta de la sesión anterior.- en el desahogo del tercer punto de la orden del día a continuación tomó la palabra el C.C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, Presidente Municipal para presente al H. Cabildo Municipal, su solicitud de Licencia para separase del cargo que viene desempeñando en este H. Ayuntamiento constitucional al día de hoy, en virtud de tener el deseo de participar con su inscripción como aspirante a la diputación local por nuestro Municipio, por su Instituto político P.R.I. en las proximas elecciones para presidente Municipal y Diputado Local, trienio 2001- 2003 al respecto el H. Cabildo Municipal por unanimidad de votos aceptan la Licencia solicitada por el C. C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela para separase del Cargo de Presidente Municipal.- seguidamente el Profr. Saturnino Romero Uco; tercer regidor propone al H. Cabildo Municipal que el C. Lic. Antonio A. Solá Vela, actual --

secretario del H. Ayuntamiento, sea quien ocupe el cargo de --
Presidente Municipal Interino para el termino de la Administra-
ción Pública trienio 1998 - 2000 propuesta que fue aceptada y
aprobada por todos los regidores no sin antes haber aceptado el
H. Cabildo la solicitud de Licencia de Separase del cargo de --
Secretario del H. Ayuntamiento del Lic. Antonio A. Solá Vela;-
quien tomo la palabra para expresar su profundo agradecimiento
al H. Cabildo por la oportunidad y confianza que le brindan pa-
ra servir a su pueblo de Tenosique con tan honroso cargo, así-
como para informar que dara continuidad a los programas y ac-
ciones del Gobierno saliente de arsenio Zubieta Valenzuela y -
reafirmando su respeto y lealtad al Gobierno del Lic. Roberto
Madrazo Pintado, no habiendo otro asunto que tratar se dio por
terminada la sesión, firmando de conformidad los que en ella
intervinieron ante la C. Secretaria del H. Ayuntamiento C. Do-
ra María Sherrer Palomeque, quien fuera designada por Unanimi-
dad de los CC. Regidores para ocupar este cargo, quien da fé.-
C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, Presidente Municipal saliente
firma ilegible.- Lic. Antonio A. Sola Vela, Presidente Municipi-
pal interino, firma ilegible.- Profra. Eneida Ramirez Ravón,
Sindico de Hacienda.- firma ilegible.- Profr. Saturnino Romero
Uco.- regidor, firma ilegible.- Francisco González Olán, regidor
firma ilegible.- Roberto Rodríguez Herrera, regidor, firma il-
gible.- Lic. Victor Manuel Ortiz Paz, regidor, firma ilegible
Ernesto Jiménez Arguelles, regidor, firma ilegible.- Lic. Jai-
me Nuno García López.- regidor, firma ilegible.- Samuel Córdova
Gutiérrez, regidor; firma ilegible.- Lic. Quen García, regi-
dor, firma ilegible.- Angelica Velazquez Ahuja, regidora por el P.
D. firma ilegible.- profr. y Lic. Leocadio Hernández Valenzue-
la, regidor por el PAN firma ilegible.- C. Dora María Scherre
Palomeque, secretaria del H. Ayuntamiento.- firma ilegible.-
firmado.- sellado. - - - - -

APENDICE.-AMPLIACION DE RECURSOS.- PODER EJECUTIVO DEL E-
STADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.- DEPENDENCIA.- FINANZAS DEL
ESTADO.- ASUNTO.- AMPLIACION DE RECURSOS.- Villahermosa, Taba-
co, 4 de octubre del 2000.- Lic. ANTONIO A. SOLA VELA.- PRESI-
DENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL H. AYTO DE TENOSIQUE. PRESENTE
Por instrucciones del Ejecutivo del Estado, me permito comuni-



Lic. Francisco Méndez Azcuaga
TITULAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

TEL. 2-09-21

Tenosique, Tabasco.

- 5 -

car a usted, la ampliación líquida al programa Operativo Anual de ese Municipio a su cargo, por la cantidad de \$759,000.00 -- (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que de acuerdo a su solicitud serán destinados a la "Adquisición de Terrenos" Asimismo, para la ministración de este monto deberá enviarnos a la brevedad posible la programación del monto ampliado y la propuesta para la Calendarización de los Recursos financieros, Sin otro particular, reitero a usted mi alta y distinguida consideración.- Atentamente.- Sufragio Efectivo.- No reelección.- El Secretario de Planeación y Finanzas.- Leopoldo Díaz Aldecoa.- firmado.- sellado.- c.c.p. Lic. Roberto Madrazo Pintado, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.- c.c.p. Lic. Ruben Dario Rodríguez García, Encargado de la Coordinación General del Copladet.- c.c.p. Lic. Salvador Hernández Mondragón.- Contador.- Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Tabasco.- c.c.p. Lic. Gaston Viesca.- Director General de Planeación y egresos de la SEPLAFIN.- c.c.p. Archivo.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO Y LO EXPIDO EN CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS PARA LOS USOS QUE CPNVEN GAN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. DOY FE.

Fueron pagados los derechos que causa el presente documento con recibos oficiales números _____ de esta fecha

Exento Segun Art. 109 Frac. I
Tenosique, Tab. 20 de Dic. del 2001



El Receptor de Rentas

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

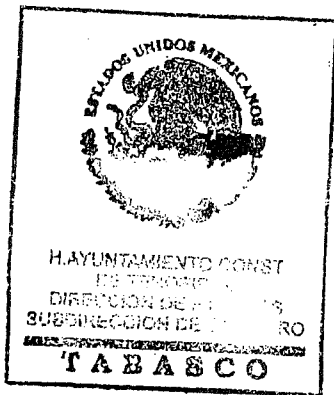
MANIF. CATASTRAL No.: 7191

CLAVE CATASTRAL No.: 003-0197-000047

VALOR CAT.: \$3,503,938.00 AFECTA A LA No.: 007144

MEMORANDUM No.: 0000006 FECHA: 8/Ene/01

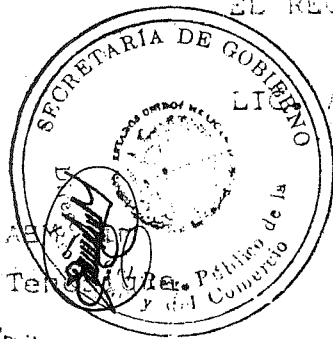
ESTOS DATOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS



NOTA DE REGISTRO:

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, DICIEMBRE 20 VEINTE DEL AÑO 2000. = -
DOS MIL. = LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DONACION A TITULO GRA
TUITO Y EL ACTO DE FUSION DE PREDIOS, contenido en la Escritur
Pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las
14:46 horas, fué inscrito bajo el número 803 del Libro General
de Entradas a folios 2502 al 2506 del Libro de Duplicado Volu
men 52. - Quedando afectado por dichos Contratos y Acto el pre
dio número 19,245 a folio 15 del Libro Mayor Volumen 84. - Exen
to de Pago. - - - - -

EL REGISTRADOR PUB. DE LA PROP. Y DEL COM.



L. C. ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO

Emiliano, Zapata, Tabasco.